



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 500 -2012-MPH/A

Ayacucho, **29 AGO. 2012**

VISTO:

El Informe N° 207-2012-MPH-A/12 de fecha 17 de Agosto del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre propuesta para la designación de la Comisión de reactivación Económica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, habiendo culminado el proceso de Negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se ha colegido que para efectos de garantizar la propuesta de incremento de remuneración para el Año Fiscal 2013, es necesario la obtención de mayor recaudación de recursos propios adicionales a la recaudación normal, para ello, se acordó constituir una Comisión de Reactivación Económica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el que deberán participar representante de la Entidad, del SAT Huamanga y de los trabajadores (SITRAMUN);

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Reactivación Económica de la Municipalidad Provincial de Huamanga. En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| 2. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS
Director de la Oficina de Administración y Finanzas | Miembro |
| 3. Arq. HENRY ADOLFO MUÑIZ HUASHUA
Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro | Miembro |
| 4. Ing. JAVIER ARONES LAGOS
Sub Gerente de Control Urbano y Licencias | Miembro |
| 5. Señor RIDER ROJAS CAMASCA
Sub Gerente de Comercio, Mercado y Policía Municipal | Miembro |
| 6. Arq. EDGAR GARGUREVICH SAAVEDRA
Sub Gerente de Centro Histórico | Miembro |
| 7. Ing. EDWIN PASTOR CENTENO
Gerente de Transportes | Miembro |

REPRESENTANTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA:



1. Ing. ALBERTICO QUISPE CRUZATTI.
2. Srta. BETSY VARAS VELASQUEZ.
3. Srta. RENEE PALOMINO PEREZ.
4. Srta. JENNY DELIA PAREJA VILA.



REPRESENTANTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:

1. Ing. ALFONSO RIOS CARMEN.
2. Econ. SATURNINO CAHUANA OCHANTE.
3. Sr. WALTER CARDENAS REMON.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, el plazo de 30 días calendarios, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, para que la Comisión presente y sustente por ante la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo de Reactivación Económica.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, Procuradora Pública Municipal, Secretario General del SITRAMUN y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

[Handwritten signature]

